



**DECRETO No.
LXVI/CVPEX/0689/2020 I D.P.
UNÁNIME**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política; 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 88, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se propone a los integrantes de esta Diputación Permanente, la celebración del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, para tratar exclusivamente lo relativo al asunto que más adelante se especifica, y

C O N S I D E R A N D O

I.- Que la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, disponen que durante los recesos del Honorable Congreso, la Diputación Permanente entrará en funciones inmediatamente después de clausurados los trabajos de un periodo ordinario; y que además, este Órgano Colegiado tendrá las atribuciones que le señalen, específicamente, los citados ordenamientos jurídicos.

II.- Que como todos sabemos, las atribuciones de la Diputación Permanente son limitadas, pues están previstas para atender asuntos que, si bien tienen trascendencia para la sociedad, no requieren del pronunciamiento del



Poder Legislativo, reunido en Pleno. Es decir, no cuenta con facultades formalmente legislativas.

III.- Que es atribución de la Diputación Permanente convocar a periodos extraordinarios de sesiones, cuando así lo considere.

IV.- Que ante estas circunstancias, y con el propósito de que este H. Congreso atienda asuntos trascendentes para nuestra Entidad, resulta pertinente realizar un periodo extraordinario de sesiones.

V.- Que es de todos conocido que México y Estados Unidos, en 1944, firmaron El Tratado de la Distribución de las Aguas Internacionales, que regula el uso y aprovechamiento de las aguas de los ríos Tijuana, Colorado y Bravo desde Fort Quitman, Texas, hasta el Golfo de México, y establece las reglas para calcular los plazos en que se hace exigible el pago de adeudos.

VI.- Que con fecha 04 de febrero del año en curso, se suscitó una problemática entre la Guardia Nacional, funcionarios de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y pobladores de la zona cercana a la Presa La Boquilla, ubicada en el Municipio de San Francisco de Conchos, a lo cual los citados pobladores expresaron su rechazo a la posible extracción forzosa del agua de la Presa referida.

VII.- Que la distribución del vital líquido es un tema de capital importancia y que tiene un impacto directo en los Chihuahuenses, pues de no contar con



suficiente agua para mantener los cultivos y generar productos necesarios para la supervivencia, tendrá efectos negativos para la región, aumentando considerablemente la pobreza del campo Chihuahuense.

VIII.- Que ante tal circunstancia, esta Diputación Permanente estima pertinente que el Pleno, en un Periodo Extraordinario, acuda a la zona en conflicto y aborde la problemática suscitada en la Presa La Boquilla, relacionada con la extracción forzosa del agua.

IX.- En razón de lo anterior y de conformidad con lo que disponen los artículos 51 de la Constitución Política del Estado, y 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración de este Cuerpo Colegiado la Convocatoria a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, que daría inicio el día **06 de febrero del año en curso, a las 13:00 horas, en la Presa La Boquilla**, declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, para desahogar el siguiente asunto:

Pleno

1. Análisis de la problemática suscitada en la Presa La Boquilla, relacionada con la extracción forzosa del agua.

Chihuahua, Chih., a 5 de febrero de 2020



DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO
PRIMERA SECRETARÍA

DIP. LORENZO ARTURO FARGA AMADO
SEGUNDO SECRETARIO

FIRMAS RELATIVAS A LA CONVOCATORIA AL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES,
QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2020.